



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 83/2009**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Excmos. Sres.:  
Presidente:  
**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:  
**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**  
**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintidós de diciembre del año dos mil nueve, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo número 72 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro número 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban las siguientes medidas para el Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña (Juzgados Bis):

1.- Renovar la adscripción permanente al **Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña**, para el Juez sustituto DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ABELLA, con el fin de colaborar con el titular de dicho Juzgado en la actualización del mismo.

El Juez sustituto adscrito deberá encargarse de los nuevos asuntos que ingresen en el órgano judicial y de los que ya hubiese estado tramitando y el Magistrado titular de los anteriores y la tramitación del concurso voluntario de la entidad MARTINSA FADESA S.A., dándole la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto, que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución, si se produjera dentro del mismo algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la prórroga del nombramiento del Secretario Judicial sustituto de refuerzo para el Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña.

3.- Trasladar a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, la prórroga del nombramiento en régimen de interinidad a los cuatro funcionarios interinos que actualmente trabajan reforzando la oficina del Juzgado objeto de la presente medida de refuerzo.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del Juez sustituto, Secretario y personal de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez y Secretario sustitutos y de los funcionarios nombrados en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

6.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Galicia, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática de los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

2º.- Aprobar la adscripción permanente del Magistrado Suplente D. JOSÉ IGNACIO ZARZUELO DESCALZO, a la **Sección vigésimo octava de la Audiencia Provincial de Madrid**, con el fin de que colabore junto con los Magistrados que la integran, en la actualización de dicho órgano judicial.

La precedente medida, que será supervisada por el Servicio de Inspección, se establece por plazo de seis meses.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Servicios de Inspección de este Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

3º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 10 de noviembre de 2009, en el que se aprueban las propuestas de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Almería, celebrada el 15 de octubre de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2009, relativas a la aprobación de la prórroga por un plazo de tres meses de reparto doble respecto del Juzgado número 3 de lo Contencioso-Administrativo de Almería y la modificación de las normas de sustitución.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 19 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**4º.-** Tomar conocimiento, acusar recibo y ordenar su publicación en el BOE, del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 10 de noviembre de 2009, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla**, celebrada el 28 de octubre de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia de medidas cautelares.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 19 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**5º.-** Tomar conocimiento, acusar recibo y ordenar su publicación en el BOE, del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 10 de noviembre de 2009, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Granada**, celebrada el 2 de noviembre de 2009, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional y ordenar la publicación del citado acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 19 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**6º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 13 de noviembre de 2009, en el que se aprueba la propuesta del Presidente de la **Sala de lo Social del citado Tribunal Superior**, relativo a las normas de composición de la Sala y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados, como consecuencia de la reincorporación, el 1 de diciembre, del Ilmo. Sr. Magistrado Don José Luis Asenjo Pinilla.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.1.2º de la Ley Orgánica y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**7º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA ELENA ALONSO RODRÍGUEZ**, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Getxo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 22 a 30 de diciembre de 2009, ambos incluidos), acordar la concesión de la licencia en los términos solicitados.

Dicho Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

**8º.-** Vista la solicitud deducida por **D. PABLO SURROCA CASAS**, Magistrado del Juzgado de lo contencioso-administrativo Num. 3 de los de Bilbao, de licencia por asuntos propios retribuida, del artículo 252 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la carrera judicial, por período de diez días hábiles, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado, otorgándole la licencia interesada por período de CINCO DÍAS, que deberá concretar dentro de los solicitados el expresado Magistrado.

Dicho Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de Bilbao, a sus efectos.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**9º.-** Rectificar el Acuerdo nº 52 de la Comisión Permanente de fecha 23 de noviembre de 2009, considerando al Juez **D. JUAN GALLEGO ORTIZ**, miembro asociado de la Asociación Judicial "Jueces para la Democracia" y eximirle de la obligación de presentar la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. respecto de la licencia por estudios relacionados con la función judicial que mediante el citado Acuerdo se le concedía.

**10º.-** Declarar a **DOÑA CARMEN GONZÁLEZ SUÁREZ**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Miranda de Ebro, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, a partir del día 31 de diciembre de 2009 con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**11º.-** Vista la solicitud deducida por **D.ª Inmaculada Lucena Merino**, titular del Juzgado de 1ª Instancia Num, 2 de los de Granada, actualmente en comisión de servicios con relevación de funciones en el Juzgado de lo Penal Num. Uno de los de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Melilla, de disfrute de plazo posesorio para reintegrarse al órgano judicial del que resulta titular tras la finalización de la comisión de servicios expresada, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado, concediéndole al efecto plazo de VEINTE DÍAS.

**12.-** Vista la certificación expedida por el Secretario Judicial del Juzgado del Juzgado de 1ª Instancia Num. 2 de Orense, sobre el completo dictado de sentencias por su titular **D. LUIS JAVIER RODRÍGUEZ VIDAL**, la Comisión Permanente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda disponer su cese en tal destino, pudiendo en consecuencia, posesionarse del que obtuvo en concurso de traslado resuelto por acuerdo de esta misma Comisión del pasado día 19 de octubre, dentro del plazo ordinario de posesión, y dejando sin efecto por lo tanto, la medida adoptada con respecto de este Magistrado por acuerdo de la misma fecha.

**13º.-** Acceder a la remisión del título corregido solicitado por **DON ORESTES MUÑOZ VILLENA**, Juez Titular con destino en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Carlet (Valencia) y de conformidad con lo preceptuado en el art. 105-2º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**14º.-** Conceder a **D. DANIEL PEDRO ÁLAMO GONZÁLEZ**, titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 3 de Santa María de Guía (Las Palmas), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con efectos retroactivos para el día 27 de noviembre del año en curso, por estimarse justificado su motivo, si bien recordando a dicho Juez la obligación de tramitar las solicitudes de licencias y permisos con la necesaria antelación para su debido trámite no sólo ante la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia sino también ante el Consejo General del Poder Judicial.

Del acuerdo se dará traslado al Interesado, al Decano/a de los Juzgados de Santa Mª de Guía y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**15º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad Complutense de Madrid la solicitud que remite de autorización de compatibilidad presentada por **D. Carmelo Jiménez Segado**, Profesor Asociado del Departamento de Ciencia Política y de la Administración II de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la citada Universidad, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de la 15 horas, con el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Madrid en el año judicial 2009/2010, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de Julio de 2009 (BOE del día 17).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2010), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Juez sustituto no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cincuenta y tres nombrados para los Juzgados de Madrid, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**Haciendo constar que este informe es emitido con la expresa condición de contar con la plena disponibilidad horaria del interesado, si fuese preciso por atención de órganos judiciales que ejerzan funciones de guardia.**

**16º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y vista la documentación remitida por **D. Javier Gustavo Fernández Teruelo** junto con el informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, así como la responsabilidad por parte del interesado de su correspondiente sustitución docente, procede informar favorablemente a la Universidad de Oviedo la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D. Javier Gustavo Fernández Teruelo, Profesor Titular de Universidad adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, Área de conocimiento “Derecho Penal” en la Facultad de Derecho de la citada Universidad, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Asturias en el año judicial 2009/2010, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de Julio de 2009 (BOE del día siguiente día 17).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2010), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por un Magistrado suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los seis nombrados para la Audiencia Provincial de Asturias, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**17º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ROBERTO RAMOS GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 31 de diciembre de 2009 a 8 de enero de 2010, ambos incluidos), siendo los días solicitados para el mes de enero correspondientes a la próxima anualidad, conceder la licencia en los términos solicitados.

Dicho Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

**18º.-** Vista la solicitud promovida por **DON RAFAEL VILLAFÁÑEZ GALLEGO**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 4 a 8 de enero de 2010, ambos incluidos, correspondientes a la próxima anualidad), así como las consideraciones efectuadas por el Presidente del citado Tribunal Superior, conceder la licencia en los términos solicitados.

Dicho Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior.

**19º.-** Acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno del TRIBUNAL SUPREMO, de la AUDIENCIA NACIONAL y de los TRIBUNALES SUPERIORES de JUSTICIA que se relacionan a continuación, en las reuniones de las fechas que se expresan, remitidos a este Consejo en ejecución de lo dispuesto en el **artículo 12.5**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales:**

- TRIBUNAL SUPREMO, 2 de noviembre de 2009.
- AUDIENCIA NACIONAL, 10 de noviembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, 27 de octubre, 9 y 23 de noviembre y Pleno de 1 de diciembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, 16 de noviembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, 28 de octubre y 11 de noviembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, 23 de octubre y 13 de noviembre y Pleno de 20 de noviembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, 1,6,13,20 y 27 de octubre de 2009 y Pleno de 27 de octubre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, 28 de septiembre y 26 de octubre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, 5 de octubre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES, 21 y 28 de octubre, 4,11 y 26 de noviembre y 10 de diciembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, 25 de noviembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 14 y 28 de octubre y 4,11 y 18 de noviembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, 13 de octubre y 9 de noviembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, 13 de octubre, y 3 y 10 de noviembre y Pleno de 3 de noviembre de 2009.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, 5,13,19 y 26 de octubre y 2,9,16 y 23 de noviembre de 2009.

**20º.-** Conceder a **DOÑA TATIANA TURIELLA GOMEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat (Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 24 de octubre de 2009 y hasta el día 26 de noviembre del mismo año, fecha de comienzo de licencia por maternidad (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**21º.-** Conceder a **DON MIGUEL ANGEL SALAS DE LA TORRE**, titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 15 de noviembre de 2009 (vigésimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

**22º.-** Autorizar a **D. RAFAEL ROSEL MARÍN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Leganés, a compatibilizar su cargo judicial con la actividad docente consistente en que alumnos de la Universidad Carlos III de Madrid realicen prácticas en el Juzgado del que es titular, durante los meses de marzo, abril, mayo y julio de 2010, de 9 a 14,30 horas, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**23º.-** Vista la solicitud deducida por **D.ª MARÍA DEL MAR ALONSO MARTÍNEZ**, Magistrada de la Sección décimo primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, de renovación de la compatibilidad de su cargo con el ejercicio de la docencia para el curso académico 2009-2010, la Comisión Permanente acuerda no acceder a lo solicitado. Este acuerdo encuentra su fundamento en la elevada pendencia de la Sección en la que sirve destino, junto con el dilatado tiempo de respuesta que consta detallado en el informe del Servicio de Inspección que se acompaña a la propuesta, de tal modo que la concesión de la compatibilidad interesada sin duda alguna repercutiría negativamente en el normal desempeño de las necesidades del servicio, circunstancia de obligada ponderación en virtud de lo dispuesto en el artículo 273 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**24º.-** Acceder a la solicitud de **DON ÓSCAR REY MUÑOZ**, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Telde, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad de traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dos Hermanas), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 1 de diciembre de 2009, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**25º.-** En relación con la solicitud de **DOÑA BEATRIZ SUAREZ MARTÍN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza, en la que interesa prórroga del plazo posesorio, dada la complejidad del traslado entre su actual destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Valdemoro), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 1 de diciembre de 2009, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Ibiza) y el lugar de destino (Valdemoro).

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**26º.-** Ante la ausencia de expediente tramitado por el Ministerio de Defensa para la concesión de la Cruz del Mérito Militar a D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX, la Comisión Permanente acuerda dar traslado al expresado Ministerio del acuerdo adoptado por la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 2 de diciembre pasado, a los efectos oportunos.

**27º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 30 de noviembre de 2009, dando cuenta del escrito de la Secretaria de la **Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 135 de San Pedro Manrique** (Soria) de 20 de noviembre de 2009, y la copia de documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Soria, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 22 de octubre pasado, en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 5/2009, interesando se proceda a la práctica de la diligencia de entrega de posesión de la finca, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de San Pedro Manrique (Soria) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de entrega de posesión de la finca, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Soria.

**28º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **D. Gerardo Antonio Gamarra de Baya**, Juez sustituto que sirve actualmente el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Donostia-San Sebastián, al objeto de asistir a los exámenes finales cuatrimestrales correspondientes al quinto curso de la Licenciatura de Criminología, que tendrán lugar en la Universidad de Alicante los días 13, 19, 21 y 25 de Enero de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**29º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA BEGOÑA LOPEZ ANGUITA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 4 de Barakaldo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, 5 días hábiles (de 4 a 11 de enero de 2010, ambos incluidos, correspondientes a la próxima anualidad), conceder la licencia en los términos solicitados.

Dicho Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

**30º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**31º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de resolución de las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en el artículo 108 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**32º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **ampliar, en seis más, el número de plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Alicante, Alcoy, Benidorm, Denia, Elda, Elche, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa y Villena (Alicante)** en el año judicial 2009/2010, y el nombramiento para provisión de dos de las mismas de D. Ángel Paredes Mazón y Dña. María Isabel Gilabert Vietos, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para las indicadas poblaciones en el presente año judicial, para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que veinte de ellos carecen de titular y de la falta de disponibilidad de los Jueces sustitutos actualmente nombrados, estimando que no procede el nombramiento propuesto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana respecto de D. Pedro Jesús Antequera Jiménez, D. Álvaro Fernández Fuertes, D.<sup>a</sup> Carmen Ballesteros Escribano y D.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Francisco Gómez Barroso por estar afectos por la incompatibilidad prevista en el artículo 393.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para su ratificación, sí procede.

**33º.-** Nombrar, por delegación del Pleno en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, como Delegada de la Decana de los Juzgados de esta capital en el orden jurisdiccional a **D. Enrique Grande Bustos**, Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona y a D<sup>a</sup> Mireia Borguño Ventura, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 54 de Barcelona, en dichos órdenes jurisdiccionales, hasta el cese de los mismos, o en su caso, de la Decana.

**34º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el nombramiento de **DON IGNACIO DE FRIAS CONDE** como Magistrado-Juez Decano de Pontevedra, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 3 de noviembre de 2009.

**35º.-** Tomar conocimiento, acusar recibo y ordenar su publicación en el BOE, del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 16 de noviembre de 2009, relativo a la aprobación de las modificación de las normas de reparto entre las **Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, para el año 2010.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**36º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 16 de noviembre de 2009, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Albacete**, sobre las nuevas categorías de reparto de los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**37º.-** Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta relativa al Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 2 de noviembre pasado, por el que aprueba la propuesta de la **Junta de Magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid**, con destino en Secciones Penales, sobre limitaciones de reparto de asuntos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**38º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la C. Valenciana, de 28 de octubre de 2009, en el que se aprueba el régimen de sustitución interna de la **Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Alicante con sede en Elche**.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**39º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Inspección, de inclusión del Magistrado **D. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX** en el Listado de cumplimiento de objetivos del primer semestre de 2008 con el 120%, dándose traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos oportunos.

**40º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Inspección relativa a las siguientes modificaciones en los **listados de cumplimiento de objetivos** de rendimiento de Jueces y Magistrados en ambos semestres de 2008.

Habiéndose detectado nuevas incidencias en los listados aprobados por la Comisión Permanente de 18 de noviembre y 1 de diciembre pasados y a la vista de las alegaciones presentadas, aprobar la modificación de los listados de 26 de octubre en el sentido de añadir a los magistrados que siguen, y que se certifique la misma y se remita al Ministerio de Justicia a efectos retributivos.

**41º.-** Aprobar la Modificación en el **listado de cumplimiento de objetivos** de rendimiento de Jueces y Magistrados de 26 de octubre, en el sentido de eliminar del correspondiente al segundo semestre de 2008 a D.ª XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, dándose traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos que procedan.

**42º.-** Aprobar la propuesta del **Servicio de Inspección de desestimación** de las alegaciones presentadas por los Jueces y Magistrados siguientes, por las causas que se indican para cada uno de ellos, correspondientes a los listados de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en ambos semestres de 2008:

DNI	Nombre	Semestre	Causa
XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Segundo	cinco
XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Primero	dos
XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Segundo	uno
XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Primero	tres
XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Primero	uno



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Causas de desestimación: UNO – Discrepancias entre los datos del formulario y los que se observan en los boletines estadísticos; DOS – Pide reducción del módulo o cómputo anual por huelga en la oficina judicial; TRES - Pide reducción del módulo o cómputo anual por otras causas (enfermedades, permisos, ...); CINCO – Declara toda la actividad del órgano, no únicamente la suya.

Delegando en el Servicio de Inspección la comunicación de este acuerdo a los Jueces y Magistrados afectados, abriéndoles plazo de recurso de alzada ante el Pleno del Consejo.

**43º.-** 1.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a las Magistradas D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS OLIVEROS ROSELLÓ, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Valencia, y a D.<sup>a</sup> ESTRELLA BLANES RODRÍGUEZ, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Valencia, para servir el cargo en la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

2.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de las Magistradas comisionadas al órgano objeto de refuerzo o desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Magistradas comisionadas, participándose, tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo así como a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**44º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 23 de noviembre de 2009, por el que se aprueba la propuesta del Presidente de la **Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos**, relativa a la incorporación de un turno específico de ponencias para los recursos de apelación de los juicios verbales por razón de la cuantía y dejando sin efectos el turno de la legislación especial del automóvil.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

**45º.-** Elevar al Pleno para su ratificación, con informe favorable, la propuesta del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, sobre dotación de plantilla orgánica para el **Juzgado de lo Penal nº 5 de Pamplona**, de nueva creación.

**46º.-** Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente, vista la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, una liberación parcial de reparto al titular del Juzgado de lo Penal Num. 4 de Murcia, **D. MIGUEL PASCUAL DEL RIQUELME HERRERO**, de un cincuenta por ciento, dada su condición de Magistrado-Juez Decano del expresado partido judicial, y la sobrecarga de trabajo que, en función del número de órganos de que dispone, representa su función gubernativa.

**47º.-** Autorizar a **D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ BARROSO**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción Num. 11 de Málaga, el ejercicio de su propia defensa en juicio, en la causa contenciosa de divorcio que se sigue ante el Juzgado de Familia de la misma ciudad, por cuanto se trata de la defensa de intereses propios, y sin perjuicio de la obtención de la oportuna habilitación ante el Ilustre Colegio de Abogados; concediéndole al tiempo, permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, para ausentarse del Juzgado, salvo las necesidades del servicio, a cuyos efectos habrá de contar con el informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla; trasladando el presente acuerdo al Decano/a de los Juzgados de Málaga y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a los oportunos efectos.

**48º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción permanente de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA FE LOPEZ JUIZ, al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Galicia y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándolo tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Galicia, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo así como a la Vocalía Delegada de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

**49º.-** Aprobar la realización de la actividad sobre “**Criminalística**”, que tendrá lugar los días **7 y 8 de enero de 2010, en el Centro de Formación Inicial**, y nombrar como profesores invitados a:

D. Antonio Narváez Rodríguez  
Fiscal ante el Tribunal Supremo  
D<sup>a</sup> Carmen García Martínez  
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Henares  
Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Estepona (Málaga)  
D. Miquel Orós Muruzábal  
Médico forense del Instituto de Medicina Legal de Barcelona  
D. Ángel Cuquerella Fuentes  
Médico forense del Instituto de Medicina Legal de Barcelona  
D. José Jacinto Pérez  
Inspector de Homicidios de Barcelona  
D. Tomás Luis Bernal  
Inspector de Policía Científica de Barcelona  
D. Pedro Javier Pablos  
Inspector de Policía Científica de Barcelona  
D. Julián López



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Jefe de la Unidad de Criminalística Organizada de los Países del Este del Servicio Central de Información de la Guardia Civil de Madrid.

Estos Profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 7 y 8 de enero de 2010 a:

D<sup>a</sup> Carmen García Martínez, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Henares, Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Estepona (Málaga).

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dichas actividades los días 7 y 8 de enero de 2010 a:

D. Antonio Narvárez Rodríguez, Fiscal ante el Tribunal Supremo

D. Ángel Cuquerella Fuentes, Médico Forense y

D. Miquel Orós Muruzábal, Médico Forense

Interesar del Ministerio del Interior la preceptiva licencia para la participación en dichas actividades los días 7 y 8 de enero de 2010 de:

D. José Jacinto Pérez, Inspector de Homicidios,

D. Tomás Luis Bernal, Inspector de Policía Científica,

D. Pedro Javier Pablos, Inspector de Policía Científica,

D. Julián López, Jefe de la Unidad de Criminalística Organizada de los Países del Este del Servicio Central de Información de la Guardia Civil.

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de dieciocho mil seiscientos catorce euros y cuarenta y nueve céntimos (18.614,49 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

**50º.-** Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. Ignacio UBALDO GONZALEZ**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 27 al 29 de abril de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "WG III. T.S. 3.3. SEMINARIO SOBRE REDES DE COOPERACIÓN PENAL EN EUROPA. 2010", en el marco del proyecto EUROMED Justice II – MEDA Region, ref. EuropeAid/125178/C/SER/ Multi- que tendrá lugar en La Haya –Holanda-.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**51º.-** Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D<sup>a</sup>. Maria del Carmen RODRIGUEZ-MEDEL NIETO**, Juzgado de Violencia Sobre la Mujer Nº 1 de Marbella -Málaga-, del 9 al 11 de marzo de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "WG III. TS 3.2. Sº JUSTICIA DE MENORES Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EUROPA", en el marco del proyecto EUROMED Justice II – MEDA Region, ref. EuropeAid/125178/C/SER/Multi, que tendrá lugar en Bucarest –Rumanía-.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**52º.-** Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D<sup>a</sup>. Maria Filomena IBAÑEZ SOLAZ**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Valencia, del 23 al 25 de febrero de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "WG II. 2.2. SEMINARIO CONFLICTOS TRANSFRONTERIZOS EN MATERIA DE FAMILIA. 2010", en el marco del proyecto EUROMED Justice II, que tendrá lugar en Ljubljana –Eslovenia-.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**53º.-** Retirar del orden del día para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Permanente, la solicitud de comisión de servicio sin derecho a gastos, de **D.Carlos BERBELL BUENO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial.

**54º.-** Autorizar a **D.<sup>a</sup> Elena Esteban Gracia**, Coordinadora Administrativa Nivel 22 con destino en la Unidad de Apoyo de Secretaría General, durante todo el año 2010 la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales) en virtud de los "Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial (acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la "Instrucción de la Secretaria General que aprueba el Calendario laboral y otras condiciones de trabajo.

**55º.-** Autorizar el abono de un complemento de productividad en concepto de trabajos extraordinarios durante el mes de noviembre, por importe total de SEISCIENTOS EUROS (600 €), a **DON SANTIAGO REVUELTO BELTRANILLA**, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Pleno del Consejo en su reunión de 28 de enero de 1998, que aprobó los criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

**56º.-** Incorporar a la Magistrada titular de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, **D.<sup>a</sup> EVA MARIA ALFAGEME ALMENA**, en el grupo de Magistrados designados para la medida de autorrefuerzo interno aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en fecha 19 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

septiembre de 2008, que comenzará el 1 de enero de 2010, que se reseña en el anexo de la propuesta.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Servicio de Inspección y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**57º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. Ignacio Ubaldo GONZALEZ VEGA**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, el 15 de enero de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO ESTATUS DE LOS JUECES – ENERO 2010", que tendrá lugar en **Roma (Italia)**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**58º.-** Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial como titulares y suplentes para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal** (Formación jurídica especializada, Formación jurídico económica, Formación medioambiental, Formación sobre siniestralidad laboral, Formación sobre Inmigración, Foro sobre la Igualdad y Foro sobre Justicia y Discapacidad) para el año 2010 contenida en esta propuesta, concediendo las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial cuyas relaciones se contienen en esta propuesta, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces del ejercicio 2010, programa 111.O ya aprobado.

2.- Conceder asimismo, a los miembros de la Carrera Judicial, designados o pendientes de designar, que actuarán como directores/as, coordinadores/as, ponentes, relatores/as u otro tipo de colaboradores/as docentes, en las diversas actividades de formación continua convocadas a las que se refiere el punto anterior, las comisiones de servicio y licencias por estudios necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua, así como la autorización del gasto ocasionado por los/as colaboradores/as en las mencionadas actividades y que no pertenezcan a la Carrera Judicial, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces del ejercicio 2010, programa 111.O ya aprobado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**59º.-** Conceder comisión de servicios, para el día 14 de enero de 2010, mas el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento a **Sofía (Bulgaria)**, sin derecho a gastos, a **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Consejo, en su condición de líder del proyecto, para participar en la reunión del Comité de Seguimiento "Steerin Committee", del proyecto BG/2007/IB/JH/08: Un paso adelante hacia una calidad superior de la formación de la Judicatura de Bulgaria.

**60º.-** Conceder comisión de servicio para la participación en el seminario organizado por la Academia de Derecho Europeo (ERA) curso "**Serie de seminarios: utilización de los instrumentos de justicia penal en la UE (nivel avanzado)**" (REFJ 0946) a celebrar en Lisboa entre los días 18 y 19 de febrero de 2010 de quienes aparecen en el listado anexo (y en su caso suplentes que aparecen en el otro listado). Estas comisiones se solicita se otorguen los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

**61.-** Conceder la Comisión de Servicios, a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ)** de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), a los siguientes magistrados, por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:

Juez/Magistrado: Maria Rosario Garcia Alvarez

Destino: Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

País: Dinamarca

Fechas: 8 al 19 de marzo de 2010

Juez/Magistrado: Evaristo Gonzalez González

Destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero 2 de Güimar

País: Alemania

Fechas: 15 al 26 de febrero de 2010

Juez/Magistrado: Juan Sebastian Martin Fernandez

Destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Esplugues de Llobregat

País: Italia

Fechas: 1 al 13 de febrero de 2010

Juez/Magistrado: Wenceslao Francisco Olea Godoy

Destino: Sala de lo Contencioso-Adm. del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

País: Francia

Fechas: 8 al 19 de febrero de 2010

Juez/Magistrado: Rafael Rodero Frías

Destino: Juzgado de lo Contencioso Administrativo numero 3 de Granada

País: Italia

Fechas: 22 de febrero al 5 de marzo de 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**62º.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las **pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil**, convocadas por acuerdo de 18 de noviembre de 2009.

**63º.-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, **la firma de un convenio de colaboración entre la Asociación de Periodistas de Cáceres y el Consejo General del Poder Judicial** para la creación de una beca para realización de prácticas formativas en el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

**64º.-** Conceder comisión de servicios, con relevación de funciones, a **DÑA. AMELIA MATEO MARCO**, Magistrada Presidenta de la Sección décimo novena de la Audiencia Provincial de Barcelona, para prestar servicio en la Escuela Judicial, por período de seis meses, con efectos del día 11 de enero de 2010.

**65º.- 1.-** Aprobar la relación de **aspirantes que han superado la primera fase de las pruebas selectivas** para ingreso en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia, con más de diez años de ejercicio profesional, convocados por acuerdos de 25 de junio de 2008 del Pleno del Consejo:

(1)	(2)	Apellidos y Nombre	DNI	(3)
1	CIVIL	GOMEZ SANCHEZ, JESUS .....	3.098.798.....	63,22
2	SOCIAL	LIMON LUQUE, MIGUEL ANGEL .....	418.060.....	59,05
3	PENAL	FERRER BARQUERO, RAMON .....	29.162.362.....	57,09
4	C-A	ROMERO REY, CARLOS.....	7.007.061.....	52,14
5	CIVIL	CASTILLO MARTINEZ, CAROLINA DEL CARMEN .....	22.543.274.....	63,10
6	PENAL	BENLLOCH PETIT, GUILLERMO .....	46.655.940.....	56,10
7	SOCIAL	PERICAS SALAZAR, LUISA.....	72.963.423.....	52,19
8	C-A	PUIG MUÑOZ, ELSA.....	35.032.430.....	51,16
9	CIVIL	POVEDA BERNAL, MARGARITA ISABEL .....	7.868.982.....	60,48
10	PENAL	GUDIN RODRIGUEZ-MAGARIÑOS, FAUSTINO .....	50.714.143.....	55,29
11	SOCIAL	SEGALES FIDALGO, JAIME.....	15.378.380.....	49,41
12	C-A	GONZALEZ BARRAL, JUAN CARLOS .....	50.823.298.....	45,16
13	CIVIL	FORTEA GORBE, JOSE LUIS .....	18.423.280.....	57,25
14	PENAL	SALAS DARROCHA, JOSEP TOMAS.....	37.322.476.....	49,80
15	SOCIAL	MANSO ABIZANDA, GUMERSINDO PEDRO.....	43.704.155.....	48,04
16	C-A	COELLO MARTIN, CARLOS .....	16.539.267.....	43,98
17	CIVIL	FRADE HEVIA, MARIA ISABEL .....	10.859.222.....	55,24
18	PENAL	LLARIA IBAÑEZ, BLANCA.....	16.529.358.....	46,95
19	SOCIAL	GRAU RIPOLL, JOSE .....	20.779.211.....	46,25



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

20	C-A	GOMEZ PUENTE, MARCOS .....	13.764.641.....	42,67
21	CIVIL	SANTOS REQUENA, AGUSTIN ALEJANDRO .....	8.033.631.....	52,81
22	PENAL	VELEZ SANCHEZ, MARIA CONCEPCION .....	14.955.783.....	44,27
23	SOCIAL	SALAS VELASCO, ANA CRISTINA .....	33.903.652.....	43,78
24	C-A	ALVAREZ LOPEZ, PABLO .....	3.825.003.....	40,50
25	CIVIL	SERRANO GOMEZ, MARIA CAROLINA .....	9.393.766.....	50,08
26	SOCIAL	POYATOS MATAS, GLORIA .....	26.478.081.....	43,64
27	PENAL	SANCHEZ PARELLADA, JORGE.....	25.140.016.....	43,50
28	C-A	ABAD LICERAS, JOSE MARIA .....	50.805.045.....	40,00
29	CIVIL	MONTAGUD ALARIO, PATRICIA .....	85.082.743.....	50,01
30	PENAL	FERNANDEZ PALMA, MARIA ROSA .....	7.519.207.....	41,42
31	SOCIAL	TUSET DEL PINO, PEDRO.....	35.015.885.....	41,15
32	C-A	MAGAN PERALES, JOSE MARIA A. ....	43.425.313.....	38,28
33	CIVIL	JIMENEZ BAUTISTA, SUSANA .....	2.857.275.....	46,11
34	PENAL	COBO LOPEZ, JOSE LUIS .....	2.517.235.....	40,50
35	C-A	UBEDA TARAJANO, FRANCISCO EUGENIO.....	42.866.255.....	37,33
36	CIVIL	CARRAMOLINO GOMEZ, CARLOS VICTORIANO .....	22.541.987.....	44,56
37	PENAL	GUIL ROMAN, CARMEN .....	77.297.261.....	40,05
38	C-A	YANGUAS MONTERO, GUILLERMINA.....	23.802.936.....	37,00
39	CIVIL	RAMIS ALARIO, MARIA DEL CARMEN.....	20.807.480.....	42,56
40	PENAL	CLEMENTE LAZARO, FRANCISCO JAVIER.....	17.438.852.....	39,80
41	CIVIL	MONTEALEGRE GALERA, JOSE VICENTE .....	5.195.172.....	42,25
42	PENAL	BARABINO BALLESTEROS, NURIA ALEJANDRA.....	407.497.....	39,15
43	CIVIL	MARTI VILACHE, ELISA.....	22.549.728.....	40,76
44	CIVIL	PARDILLO HERNANDEZ, AGUSTIN .....	50.062.206.....	40,13
45	CIVIL	REMEI VERGES CORTIT .....	35.076.167.....	39,11
46	CIVIL	BARCONES AGUSTIN, NURIA.....	46.663.017.....	39,06
47	CIVIL	CHAMORRO GONZÁLEZ, MIGUEL ANGEL .....	9.386.316.....	38,77

**2º.-** Los aspirantes aprobados presentarán en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, c/ Marqués de la Ensenada nº 8 de Madrid, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo, la documentación que acredite que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y en concreto:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Fotocopia compulsada del título de licenciado en Derecho.

Certificado médico acreditativo de no padecer ninguna enfermedad o disminución física ni psíquica que le incapaciten para el ejercicio de la función jurisdiccional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Partida de nacimiento.

Certificado de antecedentes penales.

Juramento o promesa de observar el régimen de incompatibilidades establecido en los artículos 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quienes no presentaren la documentación aludida dentro del plazo indicado, o no subsanaren los defectos de la documentación presentada en un nuevo plazo de diez días naturales, quedarán excluidos de la relación de aprobados, salvo en caso de fuerza mayor.

Los candidatos aprobados que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar en su lugar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**3º.-** Disponer la incorporación en la Escuela Judicial de todos los aspirantes a que se refiere al apartado anterior, a cuyo fin deberán comparecer en la sede de la Escuela Judicial (Carretera de Vallvidrera, 43-45, Barcelona) el día 18 de enero de 2010 a las 9:00 horas, para llevar a cabo el curso de formación al que se refieren el artículo 301.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el apartado "G.4" de la convocatoria y durante el cual, los participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas.

**4º.-** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado "B.4" de las base de la convocatoria, la documentación aportada por los juristas que han tomado parte en el proceso selectivo, podrá ser retirada dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente Acuerdo, procediéndose a su destrucción transcurrido dicho plazo, salvo que los interesados hubieran interpuesto alguno de los recursos legalmente permitidos.

**5º.-** Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**66º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 260/09** interpuesto por **DON CELESTINO SALGADO CARRERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 22 de septiembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**67º.-** Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de resolución del **recurso de alzada nº 110/09**, interpuesto por **DÑA. MARÍA AUXILIADORA DÍAZ VELÁZQUEZ**, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 20 de abril de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**68º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 279/09** interpuesto por **DON AUGUSTO MORALES LIMIA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de octubre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**69º.-** En relación con el escrito presentado el día 15 de diciembre de 2009, por **DOÑA XXXXXXXX XXXXXXXX**, en el que interesa se mantenga la suspensión acordada en vía administrativa del Acuerdo Plenario de 29 de septiembre, por el que se le imponían dos sanciones por faltas muy graves, la Comisión Permanente acuerda denegar la solicitud formulada al ser la resolución del recurso administrativo firme y directamente ejecutable sin perjuicio de lo que se decida en sede judicial.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**70º.-** Designar a Don Félix Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente del **recurso de alzada nº 285/09**, interpuesto por **DON XXXXXXXX XXXXXXXX**, contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria de 27 de octubre de 2009.

**71º.-** Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente del **recurso de alzada nº 286/09**, interpuesto por **DOÑA SOFIA DIAZ GARCIA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de noviembre de 2009.

**72º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 286/09**, interpuesto por **DOÑA SOFIA DIAZ GARCIA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de noviembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**73º.-** Designar a Doña Margarita Uría Etxebarría, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente del **recurso de alzada nº 287/09**, interpuesto por **DOÑA MARIA DOLORES LADRÓN DE GUEVARA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de noviembre de 2009.

**74º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 287/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DOLORES BARRAGÁN LADRÓN DE GUEVARA**, contra Acuerdo de 18 de noviembre de la Comisión Permanente del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo General del Poder Judicial, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**75º.-** Tomar conocimiento de la denuncia presentada ante el Consejo General del Poder Judicial por D. ANTONIO PANEA YESTE y D. JOSÉ LUIS MAZÓN COSTA, contra el Magistrado del Juzgado XXXXXXXXXXXX, **D. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, y remitirla a la Comisión Disciplinaria del propio Consejo, a los efectos que resulten procedentes.

**76º.-** 1.- Una vez resuelto por el Tribunal Supremo la pieza de Medidas Cautelares, por auto de ayer día 21 de diciembre, en la que se mantiene la sanción de suspensión de funciones impuesta por el Pleno a **Doña XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, la Comisión Permanente acuerda promover a la categoría de Magistrado/Magistrada a los Jueces/as a quienes corresponde por el turno de antigüedad, de conformidad con el Acuerdo de 11 de noviembre de 2009, adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y publicado en el Boletín Oficial de Estado de 12 de noviembre de 2009, en el que se dispone el trámite de promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado/a de los Jueces/as con los números de escalafón 1 a 11; 13 a 23; 42 a 50; 52 a 59; 61 a 143 ambos inclusive y 145, del escalafón cerrado a 31 de enero de 2009, y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de 2009, en los términos de este Acuerdo, de la nota de servicio interior del Servicio de Personal Judicial de 10 de diciembre de 2009 y de los Anexos a ella incorporados.

- En el Anexo I se relacionan los Jueces/as que han optado por continuar en la plaza que venían ocupando (76).
  - En el Anexo II se relacionan los Jueces/as que han optado por solicitar cambio de destino (50).
  - En el Anexo III se relacionan los Jueces/as que no han obtenido cambio de destino (3).
  - En el Anexo IV se relacionan la totalidad de los Jueces/as ascendidos a la categoría de Magistrados/as (123).
- En relación con la aplicación del artículo 113 del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial se ha valorado como mérito preferente el conocimiento del Derecho y Lengua propios de las Comunidades Autónomas, se han producido las siguientes incidencias:
- Obtiene la plaza del Juzgado de Primera instancia número 4 de Tarrasa **Don José María Prado Albalat**, con número de escalafón 136, con preferencia sobre Doña Dalila Dopazo Blanco, con número de escalafón 87.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Sabadell, con funciones compartidas de registro civil, **Doña Yolanda Ríos López**, con número de escalafón 145, con preferencia sobre Doña Dalila Dopazo Blanco, con número de escalafón 87.
- Obtiene la plaza del Juzgado de Instrucción nº 1 de Tarrasa, **Doña Esther Fuentes Fernández**, con número de escalafón 111, con preferencia sobre Doña Maria Gloria Pérez Padilla, con número de escalafón 78.

2.- Deberán realizar curso de cambio de orden jurisdiccional: **Doña Sara Mallen Bastera**, destinada al Juzgado de Menores Único de San Sebastián; **Doña Juana María Rodríguez Garlito**, destinada al Juzgado de lo Social nº 4 de Bilbao; **Doña Victoria Rubio Jiménez**, destinada al Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife; **Doña Mercedes Martínez Sánchez**, destinada al Juzgado de Menores nº 2 de Las Palmas; **Doña María de la Ascensión Vivas Oliver**, destinada al Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Badajoz con competencia en materia mercantil; **Don José Luis Pascual Martín**, destinado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cuenca, con competencia en materia mercantil. No precisa realizar el curso de cambio de orden **Don Antonio Puerta Ortega**, destinado al Juzgado de Menores nº 1 de Cádiz, por ostentar la condición de especialista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 bis del artículo 329 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducido por la Ley Orgánica 1/2009, de 2 de noviembre, *“los que obtuvieren plaza por concurso o ascenso en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género, deberán participar, antes de tomar posesión de su nuevo destino, en las actividades de especialización en materia de violencia de género que establezca el Consejo General del Poder Judicial”*.

Como consecuencia de lo anterior, deberán realizar las actividades de especialización en materia de violencia de género **Doña María de la Almudena Nadal Siles**, destinada al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Almería; **Don Sergi Gustau Casares Zayas**, destinado al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Tarrasa; y **Doña Sonia Monserrate Gutiérrez Muñoz**, destinada al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Sant Feliú de Llobregat.

De la misma manera, **Doña María Jimena Couso Rancaño**, destinada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Ponferrada, con competencia en materia de violencia sobre la Mujer, y **Don Santiago Corral Diezma**, destinado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Toledo, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, deberán realizar las actividades de especialización en materia de violencia de género, ya que la promoción fue anunciada con posterioridad a la publicación de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del ascenso-concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

realicen la comprobación de si en alguno de los/las Jueces/zas que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el **artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

4.- Los Magistrados/as de los nombrados en este proceso que obtienen cambio de destino cesarán al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución de la promoción a la categoría de Magistrado/a de los Jueces/zas a quienes corresponde por el turno de antigüedad (Anexo IV).

**77º.-** Modificar el Acuerdo 66º adoptado por el Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, en el único sentido siguiente:

En aplicación del plan o medida extraordinaria de refuerzo, que fue aprobado por Acuerdo de fecha 30 de junio de 2009 adoptado por los Vocales delegados por el Pleno para el impulso, articulación y desarrollo de un plan específico de medidas de refuerzo para los órganos del orden jurisdiccional social,

Se designa a la Juez sustituta Doña EVA DÍAZ CERESO para desempeñar el refuerzo de los **JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 8 A 13 DE BARCELONA**, con efectos de 4 de enero de 2010, quien percibirá por su actuación la remuneración legalmente prevista, en sustitución del Magistrado Don Francisco-José Barbancho Tovillas, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Barcelona, que ha renunciado a llevar a cabo el mencionado refuerzo.

Participése el presente acuerdo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para dicho territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo, al Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña y a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Barcelona.

**78º.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 70.212,64 euros, para la constitución y funcionamiento del Grupo de estudio sobre los modelos de acceso a la Carrera Judicial, conforme a la propuesta presentada por el Vocal **D. Félix Azón Vilas**, delegando en el Secretario General la autorización de las comisiones de servicios de las personas de la Carrera Judicial que sean necesarias para asistir a las reuniones del mismo y las eventuales redistribuciones de crédito que puedan producirse, sin sobrepasar el coste total.

**79º.-** Tomar conocimiento del acuerdo de fecha 21 de diciembre, de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, por el que, con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

ocasión de la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se designa al Juzgado de Instrucción Num. 5 de los de Santander para el desempeño de las funciones contempladas en el artículo 62 de la indicada Ley Orgánica en su nueva redacción, sin perjuicio de la asignación que se realice por parte del Consejo General del Poder Judicial para todo el territorio nacional de los órganos judiciales que deban asumir estas funciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**